EJECUTIVO LUEGO DE VERBAL
Radicado No. 2019-0021/SD

Constancia secretarial: Al despacho de la señora juez informando que a la fecha LA ESTACIÓN DE POLICIA DE SIMITI – BOLIVAR no ha dado respuesta alguna frente a lo solicitado mediante oficio 503 del 23 de marzo del 2022, esto es informe si se realizó la inmovilización y aprehensión del vehículo de placas IPQ 847. marca CHEVROLET línea SPARK modelo 2016 color PLATA BRILLANT.

Bucaramanga, 13 de abril de 2023

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial, se hace necesario ordenar **REQUERIR** a la **ESTACIÓN DE POLICIA DE SIMITI – BOLIVAR** para que en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42 numeral 1, y 43 numeral 4 del C.G.P., allegue respuesta a lo requerido mediante el oficio 503 del 23 de marzo del 2022, es decir, que se informe de manera clara si se tiene o no conocimiento de la materialización de la inmovilización y aprehensión del vehículo de placas IPQ 847. marca CHEVROLET línea SPARK modelo 2016 color PLATA BRILLANT, conforme a lo aquí ordenado.

Procédase por secretaria a emitir y remitir los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 42**, PUBLICADO EL DIA **14 DE ABRIL DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652a217400b097621b75fd1e42ad9e9c58fa9faa8c33d2c524501f67793e559b**
Documento generado en 13/04/2023 08:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica